



Instituto Internacional para el
Aseguramiento de la Calidad

ACUERDO N° 116

Carrera de Biología

Universidad Ricardo Palma

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad, IAC-CINDA, reunido el 15 de noviembre de 2023, acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación definidos y sancionados por el Consejo, el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación de Carreras y Programas del IAC-CINDA, el Informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Biología de la Universidad Ricardo Palma, el informe de Pares emitido por el Comité que visitó la carrera, las observaciones efectuadas por la universidad a dicho informe y las observaciones y antecedentes contenidos en el acta de la reunión aludida del Consejo Académico.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Biología de la Universidad Ricardo Palma se sometió voluntariamente al proceso de acreditación de carreras administrado por el IAC-CINDA.
2. Que el proceso de acreditación se desarrolla conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Criterios y Procedimientos para la Evaluación y Acreditación de Carreras o Programas del IAC-CINDA, y puesto oportunamente en conocimiento de la carrera de Biología de la Universidad Ricardo Palma.
3. Que con fecha 2 de agosto de 2023, la carrera presentó su Informe de Autoevaluación efectuado de acuerdo con las normas y procedimientos ya mencionadas.
4. Que entre los días 11 y 14 de septiembre de 2023, la carrera de Biología de la Universidad Ricardo Palma fue visitada por un Comité de Pares Evaluadores, designado por el Instituto y aprobado por la carrera.

5. Que con fecha 19 de octubre de 2023, el Comité de Pares Evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera de Biología de la Universidad Ricardo Palma, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por el Instituto y los objetivos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado el 23 de octubre de 2023 a la Universidad Ricardo Palma para su conocimiento.
7. Que con fecha 26 de octubre de 2023, la carrera de Biología comunicó al Instituto sus comentarios y observaciones respecto de dicho informe.
8. Que el Consejo Académico del Instituto analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados el 15 de noviembre de 2023.
9. Que el texto del presente acuerdo debe interpretarse en el marco del Informe de Autoevaluación y del Informe de Pares, los que se encuentran en poder de la carrera y de la Secretaría del Instituto.

CONSIDERANDO:

10. Que este es el segundo proceso de acreditación de la carrera de Biología de la Universidad Ricardo Palma con el Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad IAC-CINDA. El Consejo analizó el informe elaborado por el Comité Técnico de Ciencias Naturales y Matemáticas, sobre la base del Informe de Autoevaluación de la carrera, Guía de Antecedentes, Informe de Pares, y comentarios al Informe de Pares por parte de la carrera; e identificó fortalezas y áreas de mejora, según se detalla a continuación.
11. Que el proceso de acreditación de la carrera permitió verificar un conjunto de fortalezas, entre las que el Consejo destacó las siguientes:
 - Enfoque de formación integral científica y técnica con componente humanístico y social.
 - El conjunto de actividades que se realizan para estar en vinculación con el medio, que se convierten en posibilidades para estudiantes y profesores de estar en contacto con la realidad del entorno.

- Estructura administrativa que permite la participación de representantes de profesores, estudiantes y egresados, así como gestión administrativa y financiera que facilita el desarrollo de la docencia.
- Amplia oferta de prácticas profesionales gracias a las interacciones con instituciones públicas y privadas.
- Suficientes recursos y procedimientos para asegurar la calidad de la docencia.
- Procesos de autoevaluación participativos, que les permite identificar sus fortalezas y oportunidades de mejora desde distintas miradas y perspectivas. La gestión de sus oportunidades de mejora que han conducido a actualizar normas, a reconsiderar la malla curricular, y a iniciar el fortalecimiento de la investigación.
- La institución ha realizado una gran inversión en infraestructura y equipamiento y ha desarrollado nuevas políticas e incentivos a la investigación.

12. Con respecto a las áreas de mejora, el Consejo formuló las siguientes observaciones:

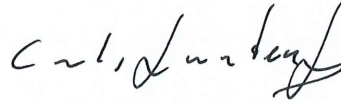
- Organización desequilibrada de la malla curricular probablemente limitada por las capacidades en recursos humanos.
- No hay evidencia que permita comprender de qué manera el conjunto de interacciones con el entorno han contribuido a mejorar la gestión académica e investigativa de la carrera.
- Si bien se realiza un esfuerzo importante en seguimiento a los resultados de la formación mediante la recolección de estadísticas, no se evidencia que su análisis conlleve a ajustes en el plan de estudios o implantación de mecanismos asociados al éxito académico de los estudiantes (por ejemplo, acciones de orden académico dirigidas a aumentar la retención, a mejorar las tasas de éxito en algunas asignaturas y las tasas de graduación).
- Ausencia de un enfoque basado en sustentabilidad. La malla curricular parece más diseñada en función de la experiencia de la plantilla que en los requerimientos profesionales actuales.

- Limitación en el número de docentes a tiempo completo, que también resta capacidad de innovación e investigación interdisciplinar. Así mismo, no hay una clara política de renovación generacional de los docentes pese a que un porcentaje importante de ellos no tiene formación de posgrado.
- Riesgo de interdependencia endémica por establecer un circuito de empleadores egresados de la misma universidad, lo que se refleja incluso en el comité consultivo.

El Consejo Académico del Instituto Internacional para el Aseguramiento de la Calidad ACUERDA, por la unanimidad de sus miembros presentes:

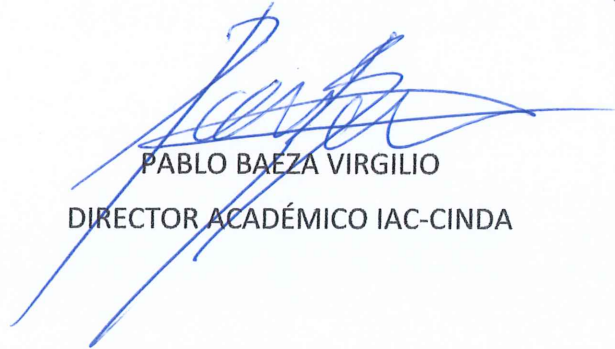
13. Que, habiendo analizado el conjunto de antecedentes en función de los criterios de calidad establecidos por el Instituto, concluyó que la carrera cumplía satisfactoriamente con todos ellos.
14. Que el Consejo enfatizó la importancia de reconocer que los procesos de acreditación no son un fin en sí mismo, sino que constituyen un instrumento para apoyar la mejora continua. Por ello, un proceso de acreditación debe ser capaz de impulsar avances en el desarrollo de la carrera y por ende se entregan observaciones para la carrera.
15. Desde esta perspectiva, el Consejo decidió **acreditar la carrera de Biología de la Universidad Ricardo Palma por un período de 3 años**, que culmina el **15 de noviembre de 2026**; y efectuar una **visita de monitoreo** (cumplida la mitad de la vigencia de la acreditación) para verificar que la carrera abordó las oportunidades de mejora destacadas en este acuerdo, así como las contenidas en los respectivos Informes de Autoevaluación e informe de Pares, con el objeto de mejorar su calidad.
16. Que, sin perjuicio de lo anterior, la carrera de Biología de la Universidad Ricardo Palma, y de acuerdo con las normas establecidas por SINEACE y aceptadas por el IAC-CINDA, deberá presentar un informe acerca del avance que realice con relación a los aspectos observados en este acuerdo **en el mes de febrero de cada año**, a partir del año 2025, durante la vigencia de la acreditación.

17. Que, a la expiración del plazo señalado para la vigencia de la acreditación, la carrera de Biología de la Universidad Ricardo Palma podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto, deberá presentar el Informe de Autoevaluación y la documentación correspondiente antes del **31 de mayo del 2026**.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Garatea Grau'.

CARLOS GARATEA GRAU

PRESIDENTE CINDA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Pablo Baeza Virgilio'.

PABLO BAEZA VIRGILIO

DIRECTOR ACADÉMICO IAC-CINDA